

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 316.793/18

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT Nº 141/18 (RESOL-2018-141-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 16/17 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 983/18.-

ACTA ACUERDO SALARIAL SPIG/Distribuidora de Gas Cuyana S.A Periodo 1 de Mayo de 2018 al 31 de Octubre de 2018.



En la ciudad de Mendoza, a 23 días del mes de Mayo_de_2018, las partes firmantes del Convenio Colectivo de Trabajo 1374/14 "E", Distribuidora de Gas Cuyana S.A (Ecogas Cuyo) y la del Sindicato del Personal de la Industria del Gas Zona Cuyo (SPIG), se reúnen con el objeto de acordar las escalas salariales correspondientes al periodo del epígrafe.

En representación de "SPIG" lo hacen los Sres. Gerardo F. Ponce, Francisco Alzamora, Claudia M. Santi, Hugo Lujan, Patricia Agüero y Edgardo Cabrera en condición de miembros paritarios por la representación sindical; En representación de Distribuidora de Gas de Cuyana S.A., lo hace Estela Gabriela Ruggeri en su calidad de Gerente de Recursos Humanos. Todos ellos con poderes debidamente acreditados ante la autoridad laboral competente, se presentan y DICEN:

- Que por el período Mayo de 2018 se aplicará un incremento salarial del 10% (diez por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de abril de 2018, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo.
- Que desde el 1 de Junio de 2018 se aplicará un incremento salarial del 15% (quince por ciento) sobre el total de los conceptos remunerativos vigentes al 30 de abril de 2018, tal como resulta de las escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo.
- Que a partir del mes de Agosto 2018 se incrementa el valor del Adicional Zona. El nuevo valor será de \$114 por año de antigüedad, tal como resulta de la escala que acompaña el presente como "Anexo1", formando parte del presente acuerdo.
- Que las partes acuerdan reunirse nuevamente a partir del mes de octubre de 2018 para analizar y resolver la pauta salarial del ejercicio en curso.-----

Por SPIG

Gerardo F. Ponce

Francisco Alzamora

Claudia M. Santi

Hugo Lujan

Patricia Agüero

Edgardo Cabrera

Gabriela Ruggeri Gala le 1. Fedu des dumanos Dis lice de des Gas del Centro S.A. Dis lice denta de Gas Coyanu S.A.

ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO Nº 22086
DELEG. REG. M24 M.T.E.YS.S.



ANEXO 1 - Escalas Salariales SPIG - 2018 1 1er. Semestro

ŘEŢIŖIBŪCIÓN BÁSICA MENSUAL		6				Abrill 2018
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	\$ 19.822	\$ 19.822	\$ 21.746	\$ 23.667	\$ 25.591	\$ 27.502
Operador	\$ 20.768	\$ 22.838	\$ 24.910	\$ 26.980	\$ 29.081	\$ 31.168
Operador Calificado	\$ 23.963	\$ 26.331	\$ 28.727	\$ 31.123	\$ 33.519	\$ 35.982
Operador Especializado	\$ 27.663	\$ 30.441	\$ 33.194	\$ 35.977	\$ 38.756	\$ 41.514

RETIRIBUCIONES PERÍODO MAYO 2018 à OCTUBRE 2018

Desde el mes de Mayo 2018 se aumentan los básicos de categorías en un 10% s/ Abril 2018.

Desde el período Junio 2018 se aumentan los básicos de categorías en un 15% s/ Abril 2018.

RETRIBUCIÓN BÁSICA MENSUAL	ing the second					Mayo 2018
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	\$ 21.804	\$ 21.804	\$ 23.921	\$ 26.034	\$ 28.150	\$ 30.252
Operador	\$ 22.845	\$ 25.122	\$ 27.401	\$ 29.678	\$ 31.989	\$ 34.285
Operador Calificado	\$ 26.359	\$ 28.964	\$ 31.600	\$ 34.235	\$ 36.871	\$ 39.580
Operador Especializado	\$ 30.429	\$ 33.485	\$ 36.513	\$ 39.575	\$ 42.632	\$ 45.665

RETIRIBUCIÓN BÁSICAMENSUAL						unio/Octubre 2018
Categorías y Grados	1	2	3	4	5	6
Auxiliar	\$ 22.795	\$ 22.795	\$ 25.008	\$ 27.217	\$ 29.430	\$ 31.627
Operador	\$ 23.883	\$ 26.264	\$ 28.647	\$ 31.027	\$ 33.443	\$ 35.843
Operador Calificado	\$ 27.557	\$ 30.281	\$ 33.036	\$ 35.791	\$ 38.547	\$ 41.379
Operador Especializado	\$ 31.812	\$ 35.007	\$ 38.173	\$ 41.374	\$ 44.569	\$ 47.741

ADICIONALES	Abrill 2018	Mayo 2018	Junio// Julio 2018	Agosto/Octub. 2018		
Zona:	\$ 74	\$ 81	\$ 85	\$ 114	Por c/ año de antig	
Turno:	30%	30%	30%	30%	s/básico corresp	
Inspección de Obra:	25%	25%	25%	25%	s/básico corresp	
Soldador Alta presión:	15%	15%	15%	15%	s/básico corresp	
Operador Williamson:	10%	10%	10%	10%	s/básico corresp.	
Soldador Media/baja presión y/o Fusionista:	10%	10%	10%	10%	s/básico corresp	
Presentismo	3% sobre el Básico correspondiente, proporcional a los días trabajados y a la jornada de trabajo					
Antiguedad	1% por cada año de antigüedad, calculado sobre el Básico correspondiente al "Grado 1" de la Categoría correspondiente.					
Operador Centro Atención Telefónica (jornada reducida).	33,33% sobre la remuneración fija mensual normal y habitual correspondiente a la jornada laboral reducida.					

GUARDIA PASIVA	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018 // Octubre 2018
Guardia Pasiva - Día Hábil	\$ 162	\$ 178	\$ 186
Guardia Pasiva - Día No Laborable	\$ 325	\$ 358	\$ 374
Guardia Pasiva Semanal	\$ 1.479	\$ 1.627	\$ 1.701

OTROS/CONCEPTIOS	Abril 2018	Mayo 2018	Junio 2018 // Octubre 2018
Asignación Pernocte en Comisión	\$ 274	\$ 301	\$ 315
Tope mensual Reintegro por Guardería	\$ 2 960	\$ 3 256	\$ 3 404

ENRIQUE E. RIBES LEOW 10 Nº 22086 LEOW 10 MZA. M T.E YS S

Jones



Lugare





MENDOZA, 23 de mayo de 2018.-

Ref. Expte. N° 1-217-316793-2018

En el día de la fecha comparecen en forma espontánea ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajos Empleo y Seguridad Social de la Nación, por una parte la Sra. Estela Gabriela Ruggeri, acreditando con DNI Nº 16 684.840, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos de la firma DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A., y por el SINDICATO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL GAS (TRANSPORTE-DISTRIBUCIÓN AFINES) ZONA CUYO, Gerardo Ponce, Francisco Gabriel Alzamora, Claudia M. Santi, Hugo Luján, Patricia Aguero, Claudia Marisa Santi, todos ellos como miembros paritarios designados por la entidad gremial y el Sr. Edgardo J. Cabrera, Delegado Gremial. Ábierto el acto por el funcionario actuante ENRIQUE EMILIO RIBES de la Delegación Regional Mendoza y cedida la palabra a las partes las mismas expresan que vienen por este acto a ratificar contenido de un acta acuerdo que presentan en la fecha conjuntamente con las escalas salariales en el contexto del CCT N° 1374/14 "E", Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de todo lo expuesto por ante el funcionario que certifica.-----

LUJAN 1/000 R. DNI 13.259.303

18080512

VT. 16863278

GERARDO F. PONGE ecretario General S.P.I.G.

INI 18.564.094

hancisco G' alzamura Secretario Adjunto

Cobreau 27



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	r /				
	ĺú	m	Δ 1	rc	٠.
Τ.	ш		C	u	,.

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 141/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.